

# LAS RELACIONES POLÍTICAS ENTRE EL REINO DE PAMPLONA Y LA TAIFA DE ZARAGOZA BAJO EL REINADO DE SANCHO EL MAYOR

*Roberto Viruete Erdozáin*  
*Facta Carta, S. C.*

## INTRODUCCIÓN

Desde que Ali Makki expusiera en un artículo de 1964 las campañas militares organizadas por la taifa de Zaragoza contra los territorios del reino de Pamplona<sup>1</sup>, ningún historiador ha efectuado hasta el día de hoy un trabajo que analice y ubique de manera relativamente precisa en el tiempo los enfrentamientos que se produjeron entre los cristianos del reino de Pamplona y los musulmanes de la Marca Superior de al-Andalus primero y de la taifa de Zaragoza después. De acuerdo con esto, mientras los investigadores del reinado de Sancho III se han centrado fundamentalmente en destacar las victorias obtenidas por el monarca pamplonés frente a los musulmanes sin apenas hacer referencia a los ataques de éstos<sup>2</sup>, los historiadores que han tratado la zona musulmana han prestado atención a las disensiones existentes entre los dirigentes musulmanes, a los intentos de Sancho III de intervenir en ellas y a una parte de las acciones llevadas a cabo por el rey pamplonés y el rey zaragozano<sup>3</sup>.

En virtud de lo expuesto en el párrafo anterior, el objetivo del presente trabajo es cubrir esta laguna historiográfica y en consecuencia ofrecer una relación detallada y ordenada cronológicamente de todas las campañas bélicas y episodios diplomáticos que realizaron y ejecutaron entre 1010 y 1028 Sancho III de Pamplona y los reyes tuyibíes contra la taifa de Zaragoza y el reino de Pamplona respectivamente, lo que permitirá incrementar nuestros conocimientos acerca de la historia política de la taifa de Zaragoza en el inicio de su andadura como Estado independiente y de los territorios regidos por Sancho III en una época en la que monarca navarro se convierte en el gobernante cristiano más importante de la península Ibérica.

## LAS FUENTES Y SU PROBLEMÁTICA

La información concerniente a las relaciones políticas mantenidas entre el reino de Pamplona y la Marca Superior de al-Andalus y la taifa de Zaragoza se halla dispersa en varios documentos de diversa naturaleza tanto musulmanes como cristianos, los cuales son más numerosos. Sin embargo, conviene señalar que la mayor parte de las fuentes que vamos a utilizar plantean una serie de problemas que deben ser analizados críticamente al objeto de poder ubicar en el

tiempo y en el espacio los diferentes enfrentamientos, pactos y acuerdos que protagonizaron dichos territorios y sus respectivos gobernantes.

Procediendo al comentario de las fuentes, en primer lugar disponemos de los poemas redactados por el poeta cordobés Ibn Darray, quien residió en la corte zaragozana de los tuyibíes entre 1018 y 1028. El principal valor de los mismos radica en narrar, con el consabido estilo laudatorio de un poeta cortesano, las campañas militares y los acuerdos diplomáticos que hicieron los reyes de Zaragoza contra el reino de Pamplona, las disensiones existentes entre el rey de Zaragoza y algunos de sus gobernadores y finalmente alguna pérdida territorial sufrida por los musulmanes a manos de los cristianos<sup>4</sup>.

Además de dicho poemario, contamos también con una serie de crónicas que nos aportan una información importantísima que no proporcionan en su totalidad las fuentes diplomáticas, de las cuales hablaremos en el siguiente párrafo. Así, Ibn Idari nos cuenta que Sancho III reclamó al Califa de Córdoba una serie de plazas perdidas con anterioridad al inicio de la caída del califato<sup>5</sup>. Junto con esta noticia, la crónica de Alaón Renovada dice que Sancho III expulsó a los musulmanes del condado de Ribagorza<sup>6</sup>, mientras que Ademar de Chabannes recogió en su crónica un ataque de Sancho III contra tierras andalusíes en el año 1027<sup>7</sup>.

Finalmente, el tercer grupo de fuentes lo constituyen los diplomas otorgados por Sancho III, Ramiro I y Sancho Ramírez y los efectuados por particulares durante los reinados de los dos primeros monarcas citados. Concretamente nos estamos refiriendo a tres documentos de Sancho III<sup>8</sup>, a uno de Ramiro I<sup>9</sup> y a tres de Sancho Ramírez<sup>10</sup> entre los regios y entre los no reales a seis del reinado de Sancho III<sup>11</sup> y a uno del de Ramiro I de Aragón<sup>12</sup>; por tanto, un total de catorce diplomas. Estos documentos dan a conocer la conquista en tiempos de Sancho III de los lugares de Buil, Agüero y Murillo de Gállego<sup>13</sup> y la intención de apoderarse en un futuro próximo de Laguarres y Lascuarre<sup>14</sup>, lo que se completa con el hecho de fue Sancho III quien expulsó a los musulmanes de la Ribagorza<sup>15</sup>.

Descritas las fuentes objeto de estudio en el presente trabajo, nos centraremos ahora en el análisis crítico de las mismas, de forma que en primer lugar abordaremos la cuestión de la autenticidad. En este sentido, el documento de Ramiro I, que contiene la devolución del obispado de Ribagorza al de Urgell, y los tres de Sancho Ramírez, los cuales recogen la donación de la villa de Úcar a San Juan de la Peña y la confirmación regia a dicho monasterio de todos sus privilegios, tienen como denominador común ser diplomas falsos, ya que así lo pusieron de manifiesto José María Ramos Loscertales y Antonio Ubieta para los casos de Sancho Ramírez y Ramiro I respectivamente<sup>16</sup>. Por consiguiente, no tomaremos en consideración dichos diplomas, lo que supondrá, para lo que ahora nos ocupa, no poder argumentar sobre ellos la expulsión de los musulmanes de la Ribagorza efectuada por Sancho III de Pamplona.

El otro problema importante que poseen buena parte de los documentos sobre los que estamos trabajando es el referente a la cronología. De acuerdo con ello, a excepción de la campaña registrada por Ademar de Chabannes<sup>17</sup>, ni los poemas de Ibn Darray ni el resto de crónicas indican la data en la que se produjeron las acciones bélicas y diplomáticas de las que dan noticia<sup>18</sup>. En cuanto a los documentos otorgados por los monarcas o los particulares, debe decirse que nos encontramos con una situación relativamente similar, ya que tenemos tres diplo-

mas que constatan conquistas cristianas cuya fecha exacta desconocemos<sup>19</sup>. Sin embargo, la restante documentación del reinado de Sancho III, los periodos de gobierno de los dirigentes musulmanes y el estudio de la dinámica de los enfrentamientos habidos entre cristianos y musulmanes en el valle medio del Ebro nos permitirá solventar la cuestión de la cronología y saber, por lo tanto, el momento en el que se realizaron los diferentes acontecimientos objeto de estudio en el presente artículo.

### **PAMPLONA CONTRA EL CALIFATO DE CÓRDOBA Y LA TAI-FA DE ZARAGOZA: CAMPAÑAS BÉLICAS Y ACUERDOS DIPLOMÁTICOS**

Antes de analizar las luchas acaecidas entre el reino de Pamplona y la taifa de Zaragoza en tiempos de Sancho III, conviene detenerse brevemente, con el fin de comprender mejor el desarrollo de los hechos en el periodo que nos interesa, en los enfrentamientos que se produjeron entre el reino de Pamplona y el califato de Córdoba lo largo del siglo X, etapa de gran intensidad bélica que se cerró a inicios de la undécima centuria con la campaña de Abd al-Malik contra los territorios de Sobrarbe y de Ribagorza.

Sin entrar a comentar cada una de las campañas del siglo X, el estudio realizado de las mismas por Philippe Sénac nos pone de manifiesto que la mayor parte de las aceifas llevadas a cabo por los musulmanes contra el reino de Pamplona fueron acciones de respuesta a las presiones y a los ataques que previamente habían hecho las tropas del rey de Pamplona. En efecto, la campaña de Pamplona de 924, que acabó con el saqueo de dicha ciudad, el intento de conquista musulmán de Uncastillo en 937 o el asesinato en 997 de rehenes capturados en la toma de Uncastillo anteriormente a dicho año no son sino represalias tomadas por los musulmanes frente a la conquista de Viguera en 923, la ruptura de la tregua entre Pamplona y Córdoba por la reina Toda al ayudar a los rebeldes tuyibíes de Zaragoza en 937 y el ataque pamplonés a Calatayud en 997<sup>20</sup>.

En otro orden de cosas, las últimas expediciones musulmanas organizadas por Almanzor y su hijo tuvieron como consecuencia la conquista de asentamientos hasta entonces cristianos. Además de la toma de Uncastillo antes del 997, las fuentes musulmanas señalan que Almanzor atacó en los años 999 y 1000 las tierras del reino de Pamplona<sup>21</sup>, campañas en las que debió de apoderarse de Agüero y Murillo de Gállego; asimismo y según el Dikr Bilad al-Andalus, en el curso de la quincuagésima cuarta campaña de Almanzor, las tropas cordobesas conquistaron Pamplona y capturaron 18.000 cautivos, cifra bastante exagerada<sup>22</sup>. Finalmente, en el año 1006 el hijo de Almanzor, Abd al-Malik, realizó una aceifa por tierras sobrarbesas y ribagorzananas que concluyó con el control de Buil en Sobrarbe y la parte meridional del condado de la Ribagorza hasta las cercanías del monasterio de Alaón, zona en la que se incluyen el tramo de los valles del Ésera y del Isábena con la plaza de San Esteban de Mall<sup>23</sup>.

Relacionando los enfrentamientos producidos en el siglo X e inicios del XI con la problemática que reflejan las fuentes de la época de Sancho III en cuanto a la cronología, podemos deducir que las campañas organizadas por la taifa de Zaragoza tenían por objeto responder a los ataques efectuados por los cristianos en el intento de recuperar los territorios que les habían sido arrebatados

previamente. Por consiguiente, nuestra hipótesis consistirá en ubicar las expediciones musulmanas contra el reino de Pamplona con posterioridad a las incursiones de éstos en tierras musulmanas.

Sentada esta hipótesis de trabajo, nos adentraremos por completo en el estudio de los conflictos y acuerdos diplomáticos que protagonizaron los reyes de Pamplona y Zaragoza. Habiéndose iniciado la *fitna* en Córdoba y la intervención de los cristianos en los diferentes bandos en liza, el conde Sancho de Castilla reclamó con éxito una serie de plazas perdidas con motivo de los ataques musulmanes durante el califato<sup>24</sup>. De acuerdo con esto, Ibn Idari informa de que Sancho III, a imitación del conde de Castilla, demandó también plazas al califa, el cual accedió a las presiones del dirigente pamplonés. Ibn Idari no dice qué plazas recuperó Sancho III, pero a tenor de las conquistas amiridas y de la documentación del monarca pamplonés cabe pensar, al igual que Carlos Laliena, que Sancho III obtuvo definitivamente hacia el año de 1010 el control del valle de Funes y de Uncastillo<sup>25</sup>.

Fruto de las luchas por el poder en Córdoba, el tuyibí Mundir Ibn Yayha fue nombrado gobernador de la Marca Superior en el mismo año de 1010 y luego confirmado en 1013 por el Califa Suleiman al-Mustain, que también nombró gobernador de Huesca y Barbastro a otro tuyibí, Muhammad Ibn Sumadih<sup>26</sup>. Poco tiempo después, un texto atribuido a Ibn Hayyan y reproducido en el *al-Dajira* de Ibn Bassam registra un enfrentamiento entre ambos que concluye con el ataque de Mundir Ibn Yayha a Huesca y el control de la misma con la expulsión de su pariente, que huyó a Almería<sup>27</sup>. De la misma forma, dos poemas de Ibn Darray, ya instalado en el séquito de Mundir Ibn Yayha en abril de 1018, mencionan dicho episodio constatando la pérdida de la plaza de Ba'ala, que Ali Makki identifica con Buil<sup>28</sup>. En relación con esto, García Aznárez de Buil recuerda en 1057, fecha en la que dona el diezmo de los frutos de sus heredades en Buil a San Juan de Pano, que sus antepasados fueron siempre libres y que recuperaron el castro de Buil en tiempos de Sancho III de Pamplona<sup>29</sup>.

En virtud de los hechos expuestos en el párrafo anterior, se deduce que los cristianos recuperaron Buil aprovechando la pugna entre el gobernador de Zaragoza y el de Huesca, que le debía obediencia al primero. En cuanto a la data de este acontecimiento, hay un documento sin fecha procedente del monasterio de San Úrbez de Nocito en el que se indica que los dominios de Sancho III llegaban hasta Perarrúa, por lo que ya controlaba Buil<sup>30</sup>. En cambio, el documento de donación de las iglesias de San Andrés y San Aventino de Erdao al monasterio de Obarra constata que en abril de 1018 Sancho III gobernaba en Ribagorza<sup>31</sup>. En consecuencia, Sancho III, con la colaboración de los nobles sobrarbeses y ribagorzanos y con la intención de defender los derechos de su linaje ante la muerte de Guillermo Isárnez y la presión del conde de Pallars, lideró una campaña a inicios de 1018 en la que se conquistaron todas las tierras que aun permanecían en poder musulmán a raíz de la aceifa de Abd al-Malik, en concreto la zona de Buil y la parte meridional de Ribagorza correspondiente al valle del Ésera, pues el conde Guillermo Isárnez ya había logrado el dominio de los territorios ribagorzanos del valle del Isábena con la plaza de San Esteban de Mall<sup>32</sup>.

Poco después, alrededor de abril o mayo de 1018 se celebró en Zaragoza el matrimonio de la hija del conde Sancho de Castilla con el hijo del conde Berenguer Ramón I, enlace que se había concertado en Zaragoza antes de febrero

de 1017 con motivo de una visita del conde Sancho de Castilla a la citada ciudad<sup>33</sup>, la cual registra el al-Dajira de Ibn Bassam<sup>34</sup>. El poeta Ibn Darray considera el acuerdo como una victoria diplomática de Mundir Ibn Yayha contra Sancho III de Pamplona<sup>35</sup>, ya que el gobernador y luego rey taifa de Zaragoza concertó relaciones diplomáticas con los condados de Castilla Barcelona, dos de los Estados más importantes del momento de la Hispania cristiana.

Mundir Ibn Yayha no sólo reaccionó a la pérdida de los territorios ganados por el hijo de Almanzor con la celebración en Zaragoza de la boda entre los hijos de los condes de Castilla y Barcelona, sino que respondió también con una incursión en tierras del reino de Pamplona a modo de represalia por los avances efectuados por Sancho. Dos poemas de Ibn Darray informan de que el dirigente musulmán regresó victorioso de la campaña contra el reino de Pamplona, en la que lograron dar muerte a personajes importantes del ejército de pamplonés, entre los que se cita a un tal Lupus<sup>36</sup>. En este sentido, Ali Makki propone identificar dicho individuo con Lope González, que según él aparece en la documentación pamplonesa a finales del siglo X e inicios del XI<sup>37</sup>. No obstante, los documentos de Sancho III no permiten comprobar la citada hipótesis, ya que no hay ningún hombre que posea ese antropónimo<sup>38</sup>.

En cuanto a la cronología de la campaña, Ali Makki señala que la misma se produjo poco tiempo después de la instalación de Ibn Darray en Zaragoza<sup>39</sup>. Sin embargo, cabe recordar que Mundir Ibn Yayha aún seguía inmerso en las luchas que tenían lugar en Córdoba, puesto que en abril de 1018 proclamó en Zaragoza como Califa a Abd al-Rahman al-Murtada. Así, inmediatamente después de las conquistas cristianas y de la boda celebrada en Zaragoza, Mundir Ibn Yayha, junto con el eslavo Jayran, con Ramón Berenguer I y Suleiman Ibn Hud, gobernador de Lérida, se dirigió a Granada, donde atacaron al comienzo del verano de 1018 a los bereberes de dicha ciudad, batalla que se saldó con una clara derrota<sup>40</sup>. A consecuencia de ella, Mundir Ibn Yayha se retiró de los asuntos cordobeses para centrarse exclusivamente en el gobierno de Zaragoza de modo totalmente independiente respecto de Córdoba<sup>41</sup>. Teniendo en cuenta este conflicto y la llegada de Ibn Darray a Zaragoza a principios de 1018, consideramos que la incursión victoriosa de Mundir Ibn Yayha en tierras pamplonesas se produjo a finales de 1018 o a inicios de 1019.

Mundir Ibn Yayha murió en 1021-1022, siendo su hijo Yayha Ibn Mundir quien ocupó el trono de Zaragoza. Sin embargo, la sucesión no fue tranquila, ya que los poemas de Ibn Darray reflejan algún intento de rebelión. Ali Makki apunta a la posibilidad de que el rebelde fuera Suleiman Ibn Hud, hipótesis acertada teniendo en cuenta que unos años más tarde se reconcilió el gobernador de Tudela y de Lérida con Yayha Ibn Mundir. Al mismo tiempo, Ali Makki opinaba también que Sancho III pudo intervenir en la sucesión de Mundir Ibn Yayha apoyando a Suleiman Ibn Hud, lo que el rey pamplonés haría con el objeto de debilitar a su enemigo. Aunque no hay datos que confirmen la participación de Sancho III en las disensiones internas que siguieron a la muerte de Mundir Ibn Yayha, tampoco debe descartarse la idea planteada por Ali Makki, puesto que el monarca pamplonés tendría interés en responder a la aceifa victoriosa de Mundir.

En cambio, sí tenemos constancia de un cambio de alianzas al poco tiempo de iniciarse el reinado de Yayha Ibn Mundir, concretamente en el año 1023. En efecto, según José María Lacarra Sancho III y Ramón Berenguer I realizaron

un pacto cuyo contenido no se conoce, aunque lanza la hipótesis de que una de sus condiciones fuera la colaboración mutua a fin de contrarrestar la presión que la taifa de Zaragoza pudiera realizar<sup>42</sup>. Sin embargo, desde nuestro punto de vista el objetivo sería no tanto defenderse de los musulmanes, sino planear campañas conjuntas de ataque contra ellos, puesto que Sancho III, al prometer la donación de Lascuarre al monasterio de San Saturnino de Tavèrnoles cuando se conquistara<sup>43</sup>, estaba mostrando una intención expansionista. De acuerdo con esto, el acuerdo se sellaría con motivo de la embajada que el abad del citado cenobio, Poncio, realizó ante Sancho III al objeto de entregarle una carta del obispo de Vic y abad de Ripoll, Oliba<sup>44</sup>. Este acontecimiento supuso un duro golpe para la taifa de Zaragoza, ya que se quedó sin uno de sus aliados cristianos, el conde de Barcelona, el cual había combatido con Mundir Ibn Yayha en el último intento que hizo en los asuntos de Córdoba<sup>45</sup>.

Formalizada la alianza con el conde de Barcelona, Sancho III decidió afrontar la conquista de las últimas plazas que aún permanecían en manos de los musulmanes como consecuencia de las campañas amiridas<sup>46</sup>. Así, el rey pamplonés organizó una incursión que concluyó positivamente para sus intereses con la conquista de Murillo de Gállego y Agüero, en donde un tal Galo Peñero desempeñó un papel crucial en el control de dicho lugar. En efecto, Sancho III premió a Galo Peñero con la exoneración de toda carga fiscal y de todo aquel servicio que le perjudicara a causa de haber conquistado Agüero<sup>47</sup>. El documento se ha conservado en una copia ligeramente interpolada, ya que el copista confundió a Sancho III con Sancho Ramírez y de acuerdo con ello escribió en la copia la intitulación del segundo monarca y una fecha acorde con dicho rey<sup>48</sup>. No obstante, la historiografía navarro-aragonesa ha datado el documento en dos fechas, 1025 y 1033, estando esta segunda en relación con un diploma de dicho año por el que Sancho III concede a Sancho Jiménez en Murillo de Gállego una heredad que había pertenecido al obispo Blasco<sup>49</sup>. Sin embargo, Carlos Laliena no acepta la data de 1033, puesto en ese año el duque de Gascuña, Sancho Guillermo, ya había muerto; por consiguiente, Carlos Laliena ha demostrado que la fecha más correcta es la de 1025<sup>50</sup>, la cual propuso José María Lacarra<sup>51</sup>. En consecuencia, Sancho III recuperó hacia 1025 Agüero y Murillo de Gállego.

Al igual que su padre, Yayha Ibn Mundir reaccionó ante el nuevo avance del reino de Pamplona. Así, y tal como consta en un poema de Ibn Darray, el rey de Zaragoza organizó una dura incursión contra Nájera hacia 1026, en donde las tropas musulmanas asolaron y devastaron el territorio de la misma cogiendo botín y cautivos<sup>52</sup>. Ante los daños causados, Sancho III decidió solicitar una tregua con Yayha Ibn Mundir<sup>53</sup>, de forma que visitó Zaragoza después de haber regalado al rey zaragozano un lote de caballos de raza, hecho que refleja nuevamente Ibn Darray en uno de sus poemas<sup>54</sup>. De la misma forma, la firma de la paz tuvo que producirse en el mismo año de 1026, ya que Sancho III no tardó en romper dicho acuerdo conforme se verá en el párrafo siguiente.

Según se contiene en la crónica de Ademar de Chabannes, Sancho III realizó en 1027, junto con la participación de los gascones, una incursión victoriosa por tierras musulmanas en la que obtuvo un importante botín<sup>55</sup>. Por otro lado, tenemos un documento sin fecha por el que Sancho III y Poncio, abad de San Saturnino de Tavèrnoles, acuerdan la construcción del castillo de Lascuarre y las condiciones de la donación prometida en 1023; posteriormente, en 1030 el abad

Poncio concede el castro de Lascuarre en feudo a Sancho Garcés, luego la conquista de dicho lugar ocurrió entre el 1023 y el 1030 en un principio<sup>56</sup>. En otro orden de cosas, diplomas del reinado de Ramiro I de Aragón ponen de manifiesto la existencia de poblamiento ya organizado en Benabarre, Capella, Fals, La Millera, Laguarres y Luzás<sup>57</sup>. Asimismo, la crónica de Alaón Renovada atribuye a Sancho III la construcción de muchos castillos en el condado de Ribagorza<sup>58</sup>. Además, y en relación con los musulmanes, debe recordarse las rencillas existentes entre el rey de la taifa de Zaragoza y el gobernador de Lérida<sup>59</sup>.

Reuniendo todos estos indicios, Sancho III decidió, tras firmar las treguas con Yayha Ibn Mundir, apoderarse de todo el territorio que separaba sus dominios ribagorzanos de las tierras pertenecientes al distrito de Lérida. De acuerdo con esto, organizó la campaña de 1027, en la que no hay que descartar la participación barcelonesa en la misma en virtud del acuerdo efectuado en 1023 entre el rey de Pamplona y Ramón Berenguer I<sup>60</sup>. En el desarrollo de la incursión, y a modo de hipótesis, Sancho III se apoderó en primer lugar de toda la cuenca del Isábena hasta Capella y luego a continuación, franqueando la sierra del Castillo de Laguarres, logró el control de la zona de Benabarre y Fals hasta la sierra del Montsech. Ya desde allí penetraría en territorio musulmán por el distrito de Lérida, regresando nuevamente a la Ribagorza tras coger botín.

La nueva incursión pamplonesa produjo nuevamente importantes repercusiones en la taifa de Zaragoza, aunque esta vez Yayha Ibn Mundir no respondió con una nueva aceifa. La principal consecuencia fue el fin de las diferencias entre el rey taifa de Zaragoza y su gobernador en Tudela y Lérida, Suleiman Ibn Hud. El cese de las disensiones vino motivado por la campaña en la que Sancho III logró expandir sus dominios hasta la cara norte Sierra del Montsech, que separaba a unos y a otros, y obtener un importante botín asolando la parte noroccidental del distrito de Lérida gobernado por Ibn Hud, quien consideró necesario acatar por completo la autoridad de Yayha Ibn Mundir al objeto de defender mejor la taifa de los avances de Sancho III<sup>61</sup>. Nuevamente es Ibn Darray el que nos informa de este acontecimiento<sup>62</sup>, cuya fecha debemos situar en torno al año 1028 y con anterioridad a la marcha del mencionado poeta de Zaragoza, que tuvo lugar también en dicho año.

## CONCLUSIONES

A la vista de los contenidos expuestos a lo largo de las páginas precedentes, la principal aportación historiográfica de la presente comunicación consiste en haber datado y contextualizado en los acontecimientos de la política hispana del primer tercio de la undécima centuria las campañas bélicas y los acuerdos diplomáticos habidos fundamentalmente entre el reino de Pamplona gobernado por Sancho III y la taifa de Zaragoza dirigida por la dinastía de los tuyibíes. Asimismo, este hecho resulta imprescindible para poder llegar a conclusiones concernientes a cada una de las dos entidades territoriales mencionadas que mantuvieron una dinámica de enfrentamientos y acuerdos durante un década, concretamente la que va de 1018 a 1028.

En relación con lo dicho, podemos concluir que las devastadoras campañas amiridas no supusieron, a pesar de los importantes daños causados y de las pérdidas territoriales sufridas por el reino de Pamplona y el condado de Ribagor-

za, una paralización de la dinámica de enfrentamientos y escaramuzas que se produjeron a lo largo del siglo X entre el reino de Pamplona y el califato de Córdoba. En efecto, las luchas continuaron, aunque con un menor grado de intensidad tal como se ha comprobado a lo largo de la presente comunicación.

Respecto a la taifa de Zaragoza, cabe señalar y destacar que Yayha Ibn Mundir, hijo del primer rey Mundir Ibn Yayha, no supo mantener durante la época de enfrentamientos con Sancho III de Pamplona las alianzas que concertó su padre con los dirigentes cristianos, especialmente con el conde de Barcelona, ya que al poco tiempo de acceder al poder Yayha Ibn Mundir vemos que Ramón Berenguer I firmó un pacto con el monarca pamplonés, de manera que éste último hizo una buena jugada al ganar un aliado y arrebatárselo a su principal enemigo, el rey de la taifa de Zaragoza.

En otro orden de cosas, los hechos analizados nos demuestran que una de las líneas principales de la política de Sancho III de Pamplona fue lograr que los dominios regidos por él confrontaran directamente con la taifa de Zaragoza. Este objetivo lo consiguió el monarca pamplonés mediante la recuperación de los lugares que ocuparon las tropas dirigidas por Almanzor y su hijo en las incursiones de los años 999 y 1006 y a través de la conquista del territorio que separaba el condado de Ribagorza del distrito de Lérida, espacio en el que se procedió a organizar a partir de 1027 un poblamiento en altura articulado en torno a castillos roqueros.

Finalmente, señalar que la dinámica bélica entre el reino de Pamplona y la taifa de Zaragoza se interrumpió en 1028 y no se reanudó hasta después de la muerte de Sancho III. La causa de dicha paralización hay que buscarla, desde nuestro punto de vista, en que el rey pamplonés consiguió su objetivo en relación con la taifa de Zaragoza y en que a partir de 1028 los intereses de Sancho III se trasladaron a otra zona, concretamente a Castilla y a León, puesto que la muerte del joven conde de Castilla y del rey de León por estas fechas hizo que Sancho III se involucrara de lleno en los asuntos castellanos y leoneses.

## Notas

<sup>1</sup> Ali Makki, Mahmud (1964), "La España cristiana en el Diwan de Ibn Darray", *Boletín de la Real Academia de las Buenas Letras de Barcelona*, 30, pp.63-104, consúltese las pp.86-104 y especialmente pp.94-102.

<sup>2</sup> En esta dirección, y a pesar de conocer todos el artículo de Ali Makki, únicamente Carmen Jusué y Luis Javier Fortún mencionan la campaña que organizó el rey de Zaragoza Yayha contra Nájera. En cambio, José María Lacarra, Carmen Orcástegui, Esteban Sarasa, Martín Duque y Aitor Pescador sólo señalan que se produjo una dinámica constante de enfrentamientos entre el reino de Pamplona y la taifa de Zaragoza, en donde se destaca la visita de Sancho III a Zaragoza con motivo de concertar una tregua. Por otro lado, investigadores como Antonio Durán, Fernando Galtier, Carlos Laliena, Juan José Larrea o Philippe Sénac no hacen referencia a ningún ataque musulmán contra los territorios gobernados por Sancho III de Pamplona. Cfr. Fortún Pérez de Ciriza, Luis Javier y Jusué Simonena, Carmen (1993), *Historia de Navarra, vol.I, Antigüedad y Alta Edad Media*, Pamplona, Departamento de Presidencia del Gobierno de Navarra, pp.96-97; Lacarra y De Miguel, José María (2000), *Historia del reino de Navarra en la Edad Media*, Pamplona, Caja de Ahorros de Navarra, 2ª edición, p.56; Orcástegui Gros, Carmen y Sarasa Sánchez,



Esteban (1991), *Sancho Garcés III el Mayor. Rey de Navarra*, Pamplona, Editorial Mintzoa, pp.55-58; Martín Duque, Ángel Juan (1999), "El reino de Pamplona", en Jover Zamora, José María (coordinador), *Historia de España*, Madrid, Espasa-Calpe, p.127; Pescador Medrano, Aitor (2004), "Historia de un reino y un reinado", en Goyhenetxe, Manex et alii, *Vasconia en el siglo XI. Reinado de Sancho III, el Mayor, rey de Pamplona (1004-1035)*, Pamplona, Pamiela, p.40; Durán Gudiol, Antonio (1988), *Los condados de Aragón y Sobrarbe*, Zaragoza, Guara Editorial, pp.260-281; Galtier, Martí, Fernando (1981), *Ribagorza, condado independiente*, Zaragoza, Librerías Pórtico, pp.211-232; Laliena Corbera, Carlos y Sénac, Philippe (1991), *Musulmans et chrétiens dans le Haut Moyen Âge: aux origines de la Reconquête Aragonaise*, Paris, Minerve, pp.145-146; Laliena Corbera, Carlos (1996), *La formación del Estado feudal. Aragón y Navarra en la época de Pedro I*, Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses, pp.39-41; Larrea Conde, Juan José (1998), *La Navarre du IV<sup>e</sup> au XII<sup>e</sup> siècle. Peuplement et Société*, Bruxelles, De Boeck Université, pp.207-208 y Sénac, Philippe (2000), *La frontière et les hommes (VIIIe-XIe siècle). Le peuplement musulman au nord de l'Ebre et les débuts de la reconquête aragonaise*, Paris, Maisonneuve & Larose, pp.385-386.

<sup>3</sup> En efecto, y pese a conocer el trabajo de Ali Makki, María Jesús Viguera y Tomás Urzainqui, que sigue por completo a Viguera, se centran en los aspectos comentados no aportando nada nuevo en relación con Ali Makki a excepción de la datación de la reconciliación entre el rey de Zaragoza y el gobernador de Lérida y de Tudela, la cual sitúan en torno a 1028, año en el que el poeta Ibn Darray, que recogió el hecho en sus poemas, abandonó la corte Tuyibí. Cfr. Viguera Molins, María Jesús (1988), *Aragón Musulmán. La presencia del Islam en el valle del Ebro*, Zaragoza, Mira Editores, 2ª edición, pp.170-182 y Urzainqui Mina, Tomás (2004), "La Vasconia musulmana", en Goyhenetxe, Manex et alii, *Vasconia en el siglo XI. Reinado de Sancho III, el Mayor, rey de Pamplona (1004-1035)*, Pamplona, Pamiela, pp.147-150.

<sup>4</sup> Ali Makki hizo una edición del poemario de este poeta en el año 1961, la cual se publicó en Damasco. Sin embargo, nosotros no hemos consultado dicha edición, sino el artículo del mismo Ali Makki en el que analiza los poemas relativos a las campañas realizadas por los musulmanes contra el reino de Pamplona en tiempos de Sancho el Mayor. Cfr. Ali Makki, M. (1964), pp.94-102.

<sup>5</sup> Ibn Idari (1993), *La caída del Califato de Córdoba y los Reyes de Taifas (al-Bayan al-Mugrib)*, ed. de Maillo Salgado, Felipe, Salamanca, pp.151-153.

<sup>6</sup> Cfr. D'Abadal y Viñals, Ramón (1955), *Catalunya Carolingia, vol. III. Els comtats de Pallars i Ribagorça, I*, Barcelona, Institut d'Estudis Catalans, p.25.

<sup>7</sup> Cfr. De Chabannes, Ademar (1897), *Chronique*, ed. de Chavanon, Jules, Paris, Alphonse Picard et fils, éditeurs, pp.194-195.

<sup>8</sup> Cfr. Durán Gudiol, Antonio (1965), *Colección diplomática de la catedral de Huesca, vol. I*, Zaragoza, Consejo Superior de Investigaciones Científicas-Instituto de Estudios Pirenaicos, nº 14, p.30 y Baraut, Ciprià (1995), "Diplomatari del monestir de Sant Sadurní de Tavèrnoles. (Segles IX-XIII)", *Urgellia*, 12, nº 47 y 49, pp.116-117 y 118-119.

<sup>9</sup> Cfr. Baraut, Ciprià (1982), "Els documents, dels anys 1036-1050, de l'arxiu capitular de la Seu d'Urgell", *Urgellia*, 5, nº 525, pp.62-63.

<sup>10</sup> Cfr. Salarrullana y De Dios, Juan (1907), *Documentos correspondientes al reinado de Sancho Ramírez, vol. I*, Zaragoza, M. Escar Tipógrafo, nº 15, 17 y 43, pp.33-37, pp.41-43 y pp.141-166.

<sup>11</sup> Cfr. Canellas López, Ángel (1943), "El monasterio de San Úrbez de Serrablo", *Universidad*, 20, Apéndice IV, pp.31-32; Martín Duque, Ángel Juan (1965), *Colección diplomática de Obarra. (Siglos XI-XIII)*, Zaragoza, Consejo Superior de Investigaciones Científicas-Instituto de Estudios Pirenaicos, nº 29, 32, 33 y 34, pp.31-33 y pp.35-38 y Baraut, C. (1995), nº 50, pp.119-120.

<sup>12</sup> Cfr. Ubieta Arteta, Antonio (1963), *Cartulario de San Juan de la Peña, vol. II*, Valencia, Anubar Ediciones, nº 144, pp.163-166.

<sup>13</sup> Cfr. Durán Gudiol, A. (1965), nº 14, p.30 y Ubieta Arteta, A. (1963), nº 144, pp.163-166.

<sup>14</sup> Cfr. Baraut, C. (1995), nº 47, pp.116-117.

<sup>15</sup> Cfr. Salarrullana y De Dios, J. (1907), nº 15, 17 y 43, pp.33-37, pp.41-43 y pp.141-166 y Baraut, C. (1982), nº 525, pp.62-63.

<sup>16</sup> Cfr. Ramos Loscertales, José María (1929), "La formación del dominio y los privilegios del monasterio de San Juan de la Peña entre 1035 y 1094", *Anuario de Historia del Derecho Español*, 6, pp.5-107, especialmente pp.9-39 y Ubieta Arteta, Antonio (1960), "Estudios en torno a la división del reino por Sancho el Mayor de Navarra", *Príncipe de Viana*, 21, nº 47, p.51.

<sup>17</sup> La campaña tuvo lugar, como ya se ha dicho, en el año 1027. Cfr. De Chabannes, A. (1897), ed. de Chavanon, J., pp.194-195.

<sup>18</sup> Cfr. Ali Makki, M. (1964), pp.94-102; D'Abadal i Viñals, R. (1955), p.25 e Ibn Idari (1993), ed. de Maillo Salgado, F., pp.151-153.

<sup>19</sup> En este sentido, el documento que nos constata la recuperación de los dominios del Sobrarbe conquistados por los musulmanes en 1006 y la toma de Lascuarre no llevan fecha, mientras que la del diploma que atestigua la conquista de Agüero es incorrecta. Cfr. Canellas López, A. (1943), Apéndice IV, pp.31-32; Ubieta Arteta, A. (1963), nº 144, pp.163-166; Baraut, C. (1995), nº 49, pp.118-119 y Durán Gudiol, A. (1965), nº 14, p.30.

<sup>20</sup> Cfr. Sénac, P. (2000), pp.378-383.

<sup>21</sup> Cfr. Sénac, P. (2000), p.383.

<sup>22</sup> Cfr. Sénac, P. (2000), p.383.

<sup>23</sup> Cfr. Galtier Martí, F. (1981), pp.86-92; Sénac, P. (2000), pp.383-384 y Corral Lafuente, José Luis (1984), *Cartulario de Alaón*, Zaragoza, Anubar Ediciones, nº 222 y 224, pp.214-215 y pp.216-217.

<sup>24</sup> Cfr. Viguera Molins, M<sup>a</sup>. J. (1988), pp.170-171.

<sup>25</sup> Cfr. Laliena Corbera, C. (1996), p.40. José María Lacarra considera que también pudo recuperar plazas en el valle del Onsella. Sin embargo, en las fuentes no consta que la conquista de los musulmanes con motivo de las campañas amiridas llegaran tan al norte. Cfr. Lacarra y De Miguel, J. M<sup>a</sup>. (2000), pp.55-56 y Sénac, P. (2000), pp.382-384.

<sup>26</sup> Cfr. Sénac, P. (2000), p.105.

<sup>27</sup> Cfr. Ali Makki, M. (1964), p.99; Viguera Molins, M<sup>a</sup>. J. (1988), p.175 y Sénac, P. (2000), p.106.

<sup>28</sup> Los poemas en cuestión son los números 49 y 139 de la edición de Ali Makki. Cfr. Ali Makki, M. (1964), pp.98-101.

<sup>29</sup> Cfr. Ubieta Arteta, A. (1963), nº 144, pp.163-166: "*in tempus regni sui Santius rex, quando castellum de manibus sarraçenorum tulimus et ad christianis eum reddimus*".

<sup>30</sup> Cfr. Canellas López, A. (1943), Apéndice IV, pp.31-32.

<sup>31</sup> Cfr. Martín Duque, A. J. (1965), nº 29, pp.31-33.

<sup>32</sup> La historiografía suele defender generalmente que la conquista de Buil sucedió en 1017 y que luego fue en 1018 la conquista de la Ribagorza con la expulsión de los musulmanes. No obstante, Antonio Durán matiza algo la cronología argumentando la conquista cristiana de este territorio se produjo entre 1016 y 1018. Desde nuestro punto de vista, consideramos que la recuperación de Buil y del valle del Ésera y el control de la Ribagorza por parte de Sancho III acaeció en los cuatro primeros meses de 1018, ya que Ibn Darray, para reflejar todos estos acontecimientos en sus poemas, debía de estar asentado en Zaragoza, lo que se produjo antes de abril de 1018 tal como se ha dicho. En consecuencia, las disensiones entre los tuyibíes y la reacción cristiana se produjeron en un escaso periodo de tiempo.

<sup>33</sup> En cuanto a las fechas de este acontecimiento, seguimos las dadas por María Jesús Viguera, puesto que un buen análisis de dicho acontecimiento. Cfr. Viguera Molins, M<sup>a</sup>. J. (1988), p.176-180. Por otro lado, la práctica totalidad de la historiografía menciona en sus trabajos esta boda, la cual se considera por la mayor parte de los historiadores como una decisión diplomática destinada a frenar la presión de ejercida por Sancho III de Pamplona, aunque Turk la interpretó en clave de mantener buenas relaciones con los cristianos dentro de una política pacífica. Cfr. Lacarra y De Miguel, J. M<sup>a</sup>. (2000), p.56; Orcástegui Gros, C. y Sarasa Sánchez, E. (1991), pp.55-58; Fortún Pérez de Ciriza, L. J. y Jusué Simonena, C. (1993), pp.96-97; Laliena Corbera, C. (1996), p.40; Martín Duque, A. J. (1999), p.127 y Turk, A. (1978), p.49.

<sup>34</sup> Cfr. Viguera Molins, M<sup>a</sup>. J. (1988), pp.176-180.

<sup>35</sup> Los poemas nº 43 y 44 de la edición hecha por Ali Makki recogen la boda celebrada en Zaragoza. Cfr. Ali Makki, M. (1964), pp.88-93, especialmente p.89.

<sup>36</sup> Cfr. Ali Makki, M. (1964), pp.96-97. Los poemas que se refieren a esta campaña son los números 46 y 142 de la edición de Ali Makki publicada en Damasco.

<sup>37</sup> Cfr. Ali Makki, M. (1964), pp.96-97.

<sup>38</sup> Consultando los documentos emanados de la escribanía de Sancho III que se han conservado, no se comprueba la existencia en ellos de ningún Lope González vinculado a Nájera. El único individuo que aparece asociado a Nájera en la documentación de Sancho III durante el reinado de Mundir Ibn Yayha es Iñigo Sánchez. Cfr. Jimeno Aranguren, Roldán y Pescador Medrano, Aitor (2003), *Colección documental de Sancho Garcés III, el Mayor, rey de Pamplona (1004-1035)*, Pamplona, Pamiela, nº 6, 9, 10, 21 y 25, pp.63-65, pp.75-81, pp.112-114 y pp.123-125.

<sup>39</sup> Cfr. Ali Makki, M. (1964), p.96.

<sup>40</sup> Cfr. Viguera Molins, M<sup>a</sup>. J. (1988), p.174.

<sup>41</sup> Cfr. Laliena Corbera, C. (1996), p.39.

<sup>42</sup> Cfr. Lacarra y De Miguel, José María (1987), "La proyección política de Sanç el Major als comtats de Barcelona y de Gascunya", en Lacarra y De Miguel, José María, *Estudios dedicados a Aragón*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, reedición, pp.40-41 y Lacarra y De Miguel, J. M<sup>a</sup>. (2000), p.57.

<sup>43</sup> Cfr. Baraut, C. (1995), nº 47, pp.116-117.

<sup>44</sup> Cfr. Lacarra y De Miguel, J. M<sup>a</sup>. (1987), pp.40-41.

<sup>45</sup> Cfr. Viguera Molins, M<sup>a</sup>. J. (1988), p.174 y vid., p.9 de esta comunicación.

<sup>46</sup> Vid., pp.6 de esta comunicación.

<sup>47</sup> Cfr. Durán Gudiol, A. (1965), nº 14, p.30.

<sup>48</sup> Ángel Canellas realiza la edición diplomática del mismo sin rectificar la fecha que consta en él, año 1083. Asimismo, la intitulación del mismo es: "*ego Sancius Dei gratia Aragonensium et Pampilonensium rex*". Cfr. Canellas López, Ángel (1993), *La colección diplomática de Sancho Ramírez*, Zaragoza, Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País, nº 61, pp.70-71.

<sup>49</sup> Cfr. Ubierto Arteta, Antonio (1962), *Cartulario de San Juan de la Peña, vol. I*, Valencia, Anubar Ediciones, nº 60, pp.177-178.

<sup>50</sup> Cfr. Laliena Corbera, C. (1996), p.40.

<sup>51</sup> Cfr. Lacarra y De Miguel, José María (1972), *Historia política del reino de Navarra desde sus orígenes hasta su incorporación a Castilla, vol. I*, Pamplona, Caja de Ahorros de Navarra, p.197.

<sup>52</sup> El poema que recoge los hechos es el número 72. Cfr. Ali Makki, M. (1964), p.97.

<sup>53</sup> Esta es la opinión que defendió Ali Makki en su artículo, la cual asumo plenamente. Cfr. Ali Makki, M. (1964), pp.97-98.

<sup>54</sup> De acuerdo con la edición de Ali Makki, el poema que alude a este hecho es el número 61. Cfr. Ali Makki, M. (1964), pp.97-98.

<sup>55</sup> Cfr. De Chabannes, A. (1897), ed. de Prou, M., pp.194-195.

<sup>56</sup> Cfr. Baraut, C. (1995), nº 49 y 50, pp.118-120.

<sup>57</sup> Cfr. Yela Utrilla, Francisco (1932), *El cartulario de Roda*, Lérida, Imprenta Mariana, nº 1, pp.17-18; Martín Duque, Ángel Juan (2004), *Colección diplomática del monasterio de San Victorián de Sobrarbe (1000-1219)*, Zaragoza, Departamento de Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas y Estudios Árabes e Islámicos, nº 26, 28 y 29, pp.44-45 y pp.47-49 y Viruete Erdozain, Roberto, *Aragón en la época de Ramiro I*, Tesis Doctoral en curso, doc. nº 31.

<sup>58</sup> Cfr. D'Abadal i Viñals, R. (1955), p.25.

<sup>59</sup> Vid., pp.9-10 de esta comunicación.

<sup>60</sup> Vid., p.10 de esta comunicación.

<sup>61</sup> Ali Makki no dice nada en cuanto a las causas que motivaron el fin de las disensiones entre Yayha Ibn Mundir y Suleiman Ibn Hud. Tampoco ofrece una cronología válida, ya que considera que la reconciliación se produjo entre 1027 y 1035, estando más cerca de la segunda fecha en relación con la llegada al trono de Ibn Hud sustituyendo a los tuyibíes. Cfr. Ali Makki, M. (1964), pp.101-102. En cambio, María Jesús Viguera ofrece una cronología más coherente al opinar que la reconciliación tuvo que producirse antes de que Ibn Darray, que recoge el hecho, abandonara la corte zaragozana. Cfr. Viguera Molins, M<sup>a</sup>. J. (1988), p.181. En consecuencia, el fin de las diferencias ocurrió, tal como se ha dicho, en 1028, año en que el mencionado poeta marcha de Zaragoza, pero con anterioridad a dicho evento.

<sup>62</sup> Este hecho aparece en el poema nº 60 de la edición de los poemas de Ibn Darray efectuada por Ali Makki. Cfr. Ali Makki, M. (1964), p.101.